TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Motenondeha
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Dirección: Avda. Mcal. López N° 3333 esq. Dr. Weiss
Tel: 595 21 6163194/3225

Dirección General de Administración y Finanzas

Acta de Recepción de Bienes/Servicios N°1180/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09/10/2023 en el Ministerio de Industria y Comercio, en la Dependencia de, Dirección De Informática se procede a labrar acta de recepción de bienes / servicios realizado, adjudicado a la empresa: FIBASE S.R.L. generado del proceso licitatorio realizado bajo la modalidad de CD del Contrato N° 05/2023 - SUSCRIPCION A LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR BUSSINESS AL APPS ID N°429782, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

Nº	Nº de Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	1.00	UN	Licencia de ACL.Adquisición de Licencias para Adobe Creative Cloud For Teams Apps	30.999.523	30.999.523

Son Guaraníes	**Treinta millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veintitres.**	**30.999.523**

Código patrimonial: No aplica

Observación OS N° 1180/2023 de fecha 09/10/2023, se encuentra vinculada a la OS 909/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, modificada debido a inconsistencias detectadas en el Objeto de Gastos, recepción efectiva del servicio mediante Nota de Remisión N° 001-001-0000063 de fecha 11/08/2023.

Empresa Adjudicada
FIBASE S.R.L.

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	
N° 1180/2023	09/10/2023
VINCULADO A LA FACTURA	

FIBASE S.R.L.
RUC: 80095353-3
Rca. Dominicana c/
Capitán Brizuela

Fátima A. Benítez P.
Jefa de Asistencia Técnica Informática

Santiago Aquino
Jefe
Departamento de Redes
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Carlos A. Pérez López
Director

Proveedor:	Recibido por:	Verificado por:	Director/a o Responsable

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrán carácter de DD.JJ. quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.